



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2024-MDS

Subtanjalla, 12 de Agosto del 2024



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE SUBTANJALLA - ICA

VISTO: La Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto del 2024, el Oficio N° 004-2024-D-I.E.I. N° 138 – S de fecha 08 de Enero del 2024, emitido por la Directora de la Institución Educativa Inicial N°138-Subtanjalla, el Informe N° 017-2024-GDSE/MDS, de fecha 10 de Enero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Informe N° 031-2024-DMNA/MDS de fecha 07 de Agosto del 2024, emitido por el área de DEMUNA-SUBTANJALLA, el Informe N° 249-2024-SGPS-GDSE/MDS de fecha 07 de Agosto del 2024, emitido por la Subgestión de Programas Sociales, el Informe N° 0376-2024-GDSE/MDS, de fecha 07 de Agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y el Informe Legal N° 426-2024-OAJ/MDS de fecha 07 de Agosto del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio N° 004-2024-D-I.E.1. N° 138-S de fecha 08 de Enero del 2024, emitido por la Directora de la Institución Educativa Inicial N° 138-Subtanjalla, solicita firma de Convenios Interinstitucionales entre la Municipalidad Distrital de Subtanjalla -DEMUNA-Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Institución Educativa Inicial N° 138-Subtanjalla;

Que, mediante el Informe N° 017-2024-GDSE/MDS, de fecha 10 de Enero del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita un Informe Técnico para Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Subtanjalla -DEMUNA SUBTANJALLA- y la Institución Educativa Inicial N° 138-Subtanjalla;

Que, mediante el Informe N° 031-2024-DMNA/MDS de fecha 07 de Agosto del 2024, emitido por la jefatura de la DEMUNA-SUBTANJALLA, solicita que se emita un Informe de Viabilidad con respecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Subtanjalla -DEMUNA SUBTANJALLA- y la Institución Educativa Inicial N° 138-Subtanjalla;



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Que, mediante el Informe N° 249-2024-SGOPS-GDSE/MDS de fecha 07 de Agosto del 2024, emitido por la Subgerencia de Programas Sociales, se remite el Informe de Viabilidad acerca del Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Subtanjalla -DEMUNA SUBTANJALLA- y la Institución Educativa Inicial N° 138-Subtanjalla;

Que, mediante el Informe N° 0376-2024-GDSE/MDS, de fecha 07 de Agosto del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, se remite el Informe del área de DEMUNA donde otorga la Viabilidad en relacion al Convenio de Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de Subtanjalla – DEMUNA SUBTANJALLA – y la Institución Educativa Inicial N° 138 – Subtanjalla;

Que, el Informe Legal N° 426-2024-OAJ/MDS de fecha 07 de Agosto del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, **CONCLUYE** que se **DECLARE VIABLE** la solicitud de Suscripción Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la la Municipalidad Distrital de Subtanjalla – DEMUNA SUBTANJALLA – y la Institución Educativa Inicial N° 138 – Subtanjalla para el periodo 2024, comprendido desde el mes de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2024, por lo que se **RECOMIENDA** que se eleven los actuados al Pleno del Concejo para su aprobación;

Que, en el artículo 9°, numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, dispone como atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su literal 20, señala que es atribucion del Concejo Municipal: "Aceptar donaciones, legados, subsidies, o cualquier otra liberalidad".

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Julio del presente año y tomando en consideración las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su art. 9° numeral 9) y estando a la documentación sustentatoria antes citada, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Suscripción Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Subtanjalla -DEMUNA y la Institución Educativa Inicial N° 138 para el periodo 2024, comprendido desde el mes de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde Andrés Jerónimo Farfán García, la firma del presente Convenio.





Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación de acuerdo a Ley; asimismo, notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes y a las partes Interesadas, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SUBTANJALLA

ANDRÉS JERÓNIMO FARFÁN GARCÍA
ALCALDE

